03-03-04931

# RESOLUCION DECANAL Nº 39/03

## VISTO

La solicitud de franquicia horaria solicitada por el Sr. Carmelindo Pelicer, en su cargo de Jefe de Contribución Estudiantil, por el lapso 01 al 31 de mayo de 2003, en el marco del Decreto 3413/79;

## **CONSIDERANDO**

Que el mismo tiene por objeto realizar estudios afines a su carrera universitaria en la Facultad de Ciencias Económicas;

Que el nombrado está de acuerdo que por el período de franquicia se le efectúen las deducciones salariales pertinentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

## POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder franquicia horaria de 2 (dos) horas diarias, al agente No Docente, Sr. Carmelindo PELICER (legajo 29.748) en su cargo de Jefe de Contribución Estudiantil (Cat. 109) por el lapso 01 al 31 de mayo de 2003, a los fines indicados en los considerandos.

ARTICULO 2°.- El Sr. Pelicer continuará ocupando la misma plaza presupuestaria en que viene revistando, con la deducción del 20% (veinte por ciento) sobre su remuneración regular, total y permanente, por dicho período de excepción.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente permiso al Art. 15, inc. a) del Decreto 3413/79.

<u>ARTICULO 4°.-</u>Comuníquese y archívese.

Secretario General Fa.M.A.F

CORDOBA, 14 de abril de 2003

Dr. GIORGIO M. CARANTI Decano de Fa.M.A.F